

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	69.116,39
Total activo	69.116,39
Pasivo:	
Capital	69.116,39
Total pasivo	69.116,39

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Liquidador, José Delgado Clavero.—65.399.

**FABRICACIONES MECÁNICAS
DEL VALLÉS OCCIDENTAL,
SOCIEDAD LIMITADA,
BORDADOS ARTÍSTICOS
Y MANUFACTURAS ORIGINALES,
SOCIEDAD LIMITADA,
TEXTIL LA FLORIDA, SOCIEDAD
COOPERATIVA CATALANA
LIMITADA
CONFECCIONES BAYMO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIFINCA 77, SOCIEDAD LIMITADA
CONASFOR,
SOCIEDAD COOPERATIVA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 328/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juana Soto Titos y otros contra las empresas Fabricaciones Mecánicas del Valles Occidental, Sociedad Limitada, Bordados Artísticos y Manufacturas Originales, Sociedad Limitada, Textil La Florida, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, Confecciones Baymo, Sociedad Anónima, Unifinca 77 Sociedad Limitada y Conasfor, Sociedad Cooperativa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2006 por la que se declara a las ejecutadas Fabricaciones Mecánicas del Valles Occidental, Sociedad Limitada, Bordados Artísticos y Manufacturas Originales, Sociedad Limitada, Textil La Florida, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, Confecciones Baymo, Sociedad Anónima, Unifinca 77 Sociedad Limitada y Conasfor, Sociedad Cooperativa, en situación de insolvencia legal total, por importe de 24.072,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—65.909.

FAMOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 773/2006 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Adolfo Ruiz Ruiz y otros, contra la empresa Famold, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha ocho de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Famold, Sociedad Anónima, en

situación de insolvencia legal total por importe de 169.768,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—65.915.

**FEDERACIÓN DE ENTIDADES
INMOBILIARIAS, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 18 de octubre de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en el domicilio social, calle Jorge Juan, n.º 32, Madrid, el día 12 de diciembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 13 de diciembre de 2006, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones que serán desembolsadas con aportaciones dinerarias. Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—José Emilio Jalvoyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración.—67.676.

**FELAVE, S. L.
(Sociedad absorbente)**

COLEGIO JUNKAL 2000, S. L.

**NUEVO COLEGIO RIVAS 2000, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de socios de las tres sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el día 22 de noviembre de 2006, acordaron, respectivamente, y por unanimidad, aprobar sus respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2006, así como la fusión de las tres compañías mediante la absorción por «Felave, Sociedad Limitada», que en el día de hoy ha adoptado la denominación de «Colegio Luyferivas, Sociedad Limitada», de «Colegio Junkal 2000, Sociedad Limitada», y «Nuevo Colegio Rivas 2000, Sociedad Limitada», todo ello con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los entonces Administradores de las sociedades intervinientes depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último

anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 22 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Felave, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Nuevo Colegio Rivas 2000, Sociedad Limitada, y Colegio Junkal 2000, Sociedad Limitada, Felipe Álvarez Fernández.—67.391. 2.ª 24-11-2006

**FERRANIA IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Se comunica que en el acta de decisiones del Accionista Único, celebrada el 6 de noviembre de 2006, aprobó, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación de la Sociedad «Ferrania Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) cerrado el 6 de noviembre de 2006:

	Euros
Activo:	
Caja	19.792,32
Total activo	19.792,32
Pasivo:	
Capital	60.105,06
Prima emisión	202.900,00
Resultados negativos	-1.238.704,36
Resultado ejercicio	995.491,62
Total pasivo	19.792,32

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Liquidador Único, don Julián Lozoya Serrano.—66.999.

**FERRE INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad escindida)**

**SANPER PARK, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

**FERRE INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Ferre Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «Sanper Park, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la escisión total de la entidad «Ferre Inmobiliaria, Sociedad Limitada» mediante la extinción de ésta con atribución de la totalidad de su patrimonio a la sociedad preexistente «Sanper Park, Sociedad Limitada» y la sociedad de nueva creación «Ferre Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que son las sociedades beneficiarias de la escisión, las cuales asumirán el patrimonio de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de fecha 30 de septiembre de 2006, así como el derecho de los acreedores de las mismas, a oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166, por remisión del artículo 243 de la citada Ley.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—Los Administradores de la sociedad escindida y la sociedad beneficiaria preexistente, Amadeu Ferré Gaig, Administrador solidario de «Ferre Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y de «Sanper Park, Sociedad Limitada».—66.627. y 3.ª 24-11-2006